

Radicación relacionada: 2026-IE-006231

Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2026



Para: Doctora
MARIA DEL PILAR MENDEZ RAMOS
Subdirector Técnico
Subdirección de Cobertura de Primera Infancia

Eje temático: SOLICITUDES INTERNAS GENERALES

Asunto: Designación de supervisión. .CO1.PCCNTR.9148172 - CRIHU

Cordial Saludo doctora María del Pilar,

De conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Educación Nacional, en su versión 03, artículo 7 “SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA”, subnumeral “7.2.1. Duración de supervisión/interventoría”, inciso cuarto, el cual establece:

“El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así se estime pertinente, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto, remitirá correo electrónico al nuevo supervisor designado, con copia a la Subdirección de Contratación, para realizar la actualización respectiva e informará de esa circunstancia al contratista.”

De manera atenta le informo que, a partir de la fecha, ha sido designada como supervisora del convenio que se relaciona a continuación.

CONVENIO	NOMBRE DEL ALIADO	OBJETO	SUPERVISORAS
CO1.PCCNTR.914 8172	CRIHU	UNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS PEC DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE Y LA POLÍTICA PROPIA DE ATENCIÓN, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LAS	SANDRA VIVIANA OLAYA NIETO Y MARIA DEL PILAR MENDEZ RAMOS

		SEMILLAS DE VIDA DE LOS PUEBLOS NASA, MISAK, YANAKUNA, EMBERA CHAMI, TAMA PÁEZ, PIJAO Y ANDAQUIES, EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DEL CRIHU EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA; ORIENTADOS AL TRÁNSITO DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP – CRIHU).	
--	--	--	--

Supervisión que se ejercerá conjuntamente con la doctora Sandra Viviana Olaya Nieto, Subdirectora de Fomento de las competencias.

En ejecución de sus obligaciones como supervisora, deberá velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley y en el Manual del Contratación del Ministerio.

Copia de esta designación, deberá ser remitida a los expedientes contractuales que reposan en la Subdirección de Contratación con el fin de que se surta su publicación en las Plataformas NEON y SECOP.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
25/02/2026 7:02:29 p. m.

LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA

Viceministra (E)

Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

Folios: 3

Anexos:

Nombre anexos:

Copia interna:

SANDRA VIVIANA OLAYA NIETO - Subdirector Técnico
MARIA VICTORIA GOMEZ ANGULO - Subdirector Técnico
KATHERINE MICHELLE CASTILLA RIOS - Asesor

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 2 de 3

DAMARIS ISABEL PABA TORRES - Coordinadora del Grupo Gestión de Compras Públicas
OSCAR ANDRES GONZALEZ MUÑOZ - Contratista

Elaboró:

MARCELA MARIA GUERRERO VILLOTA
Asesor
Despacho del Viceministro de Educación
Preescolar, Básica y Media

Revisó:

IADER FERNANDO REYES BERNAL
Asesor
Despacho del Viceministro de Educación
Preescolar, Básica y Media

Aprobó:

LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA
Viceministra (E)
Despacho del Viceministro de Educación
Preescolar, Básica y Media